

000001

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

AUMENTO DE CAPITAL

MEDICAL TRACK AXXISTRACK COMPAÑÍA
LIMITADA

DE USD\$400.00

A USD\$31.183.72

AUMENTO USD\$30.783.72



AVTN
DI 5 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito,
Distrito Metropolitano, Capital de la República
del Ecuador, hoy día jueves, diez y ocho de
septiembre del dos mil ocho, ante mi, doctor
Alfonso di Donato Salvador, Notario
Trigesimocuarto de este Cantón comparece la
señora doctora ELDA DEL ROCIO ANDRADE
DAVILA; casada; en su calidad de Gerente de la
compañía MEDICAL TRACK AXXISTRACK
COMPAÑÍA LIMITADA, tal como se desprende del

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

nombramiento que como habilitante se acompaña, mayor de edad, ecuatoriana, vecina de este lugar y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerle, doy fe, de acuerdo a los documentos de identificación que me fueron presentados y dice:- que eleva a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es éste:- ""SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, contenido en las siguientes cláusulas:- CLÁUSULA PRIMERA:-



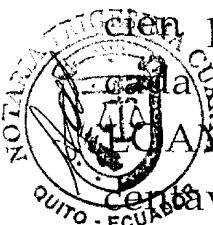
COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, la señora doctora ELDA DEL ROCIO ANDRADE DAVILA, en su calidad de Gerente y por lo tanto representante legal de la compañía Medical Track Axxistrack Compañía Limitada, tal como se desprende del nombramiento que como habilitante se adjunta a la presente escritura.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casada, mayor de edad, y hábil en derecho para obligarse y contratar, domiciliada en la ciudad de Quito.- CLÁUSULA SEGUNDA:-

ANTECEDENTES. UNO.- Mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, el diez de abril de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito,

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la compañía Medical Track Axxistrack Compañía Limitada.- DOS.- En la actualidad los socios de la compañía son los señores FRANCISCO PATRICIO CEPEDA PAZMIÑO, con trescientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; JEANETH HILIANA ALMAGRO GÓMEZ, con cien participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, ENRIQUE GERARDO BERMEO PUENTE, con cien participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; MANUEL GONZALO UQUILLAS ALMAGRO, con cien participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; SILVIA MAGDALENA PAREDES YEROVI, con un mil novecientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; EDWIN SAMANIEGO GRANJA, con un mil novecientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; DIEGO YÉPEZ ENRÍQUEZ, con ochocientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; MAYRA DOLORES LÓPEZ SUÁREZ, con doscientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; ELDA DEL ROCIO ANDRADE DÁVILA, con cuatro mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; y, JENNY LUCÍA ORTÍZ PONCE, con cien participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. TRES.- Mediante Acta de Junta General



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

Ordinaria de Socios de la compañía Medical Track
Axxistrack Compañía Limitada, realizada el veintidós
de abril de dos mil ocho, cuya copia debidamente
certificada se agrega como habilitante, se aprobó
aumentar el capital de la compañía MEDICAL
TRACK AXXISTRACK COMPAÑÍA LIMITADA en la
suma de TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA
Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE
DÓLAR, distribuidos de la siguiente manera,
QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE
DÓLAR, a razón de capitalización por reinversión
de utilidades, correspondiente al ejercicio
económico del año dos mil siete, NUEVE MIL
CIENTO OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA por compensación de
créditos por aporte por futura capitalización; y SEIS
MIL CIENTO OCHENTA DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a razón de
aporte numerario, quedando el capital suscrito y
pagado de la compañía en la suma de TREINTA Y
UN MIL CIENTO OCHENTA Y TRES DÓLARES
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON
SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR,
dividido en setecientas setenta y nueve mil
quinientas noventa y tres participaciones de cuatro

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR



centavos de dólar cada una y consiguientemente reformar los Estatutos Sociales de la compañía, para lo cual autorizaron a la gerente de la compañía suscriba las escrituras respectivas.- CLAÚSULA TERCERA:- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:- Con base a los antecedentes señalados la compareciente, ELDA DEL ROCIO ANDRADE DAVILA a nombre y en representación de la compañía MEDICAL TRACK AXISTACK COMPAÑÍA LIMITADA, en su calidad de Gerente, y por lo tanto representante legal de la empresa, otorga las siguientes declaraciones:- UNO: Se aumenta el capital de la compañía MEDICAL TRACK AXISTACK COMPAÑÍA LIMITADA, mediante la emisión de setecientas sesenta y nueve mil quinientas noventa y tres participaciones indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; es decir, en la suma de TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR, esto es hasta alcanzar la suma de TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR, divididos en setecientas setenta y nueve mil quinientas noventa y tres participaciones indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una.-

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

DOS:- Este aumento de capital, se lo realizara mediante la utilización de la cuenta utilidades no distribuidas de ejercicios económico del año dos mil siete, en la suma de QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR; NUEVE MIL CIENTO OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por compensación de créditos por aporte por futura capitalización; y SEIS MIL CIENTO OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a razón de aporte numerario; y que se refleja en el cuadro de aumento de capital constante en el numeral cinco de la cláusula tercera de esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos.- TRES:- ELENA DEL ROCIO ANDRADE DAVILA, en calidad de Gerente General de MEDICAL TRACK AXISTRACK COMPAÑÍA LIMITADA, declara bajo juramento que la compañía no es contratista del Estado y no adeuda al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por aportes patronales.- CUATRO:- Con base a todo lo expuesto, se reforma el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía de manera que en adelante diga: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social es de TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y TRES DÓLARES DE

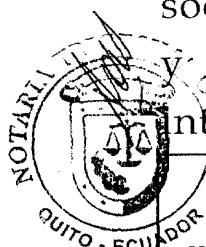
AS

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

Rec

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON
SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR,
dividido en setecientas setenta y nueve mil
quinientas noventa y tres participaciones de cuatro
centavos de dólar cada una.- Las participaciones
son iguales, acumulativas e indivisibles.- CINCO:-
Se reforma la cláusula tercera del contrato de
constitución de la compañía, siendo su nuevo texto
el siguiente: "CLAUSULA TERCERA:
SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL.- El capital
social de la compañía se halla íntegramente suscrito
y pagado de acuerdo con el siguiente cuadro de
integración de capital: -----



SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO			NUEVO CAPITAL	NUEVO No. DE PARTICIPACIONES
			REINVERSIÓN UTILIDAD	COMPENSACIÓN DE CRÉDITO	APORTE NUMERARIO		
Francisco Cepeda	12,00	462,68	462,68	-	-	474,68	11867
Enrique Bermeo	4,00	314,24	154,24	160,00	-	318,24	7956
Jenny Ortiz	4,00	154,24	154,24	-	-	158,24	3956
Gonzalo Uquillas	4,00	314,24	154,24	160,00	-	318,24	7956
Diego Yépez	32,00	2.513,92	1.233,92	-	1.280,00	2.545,92	63648
Janeth Almagro	4,00	314,24	154,24	160,00	-	318,24	7956
Edwin Samaniego	76,00	5.970,48	2.930,48	-	3.040,00	6.046,48	151162
Mayra López	8,00	628,48	308,48	-	320,00	636,48	15912
Rocio Andrade	180,00	14.140,72	6.940,72	7.200,00	-	14.320,72	358018
Silvia Paredes	76,00	5.970,48	2.930,48	1.500,00	1.540,00	6.046,48	151162
TOTAL	400,00	30.783,72	15.423,72	9.180,00	6.180,00	31.183,72	77953

CUARTA: DECLARACIÓN JURADA: ELENA DEL ROCIO ANDRADE DAVILA, en su calidad de Gerente de la compañía MEDICAL TRACK AXISTRACK COMPAÑÍA LIMITADA, certifica

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

bajo juramento que la integración del capital social de la compañía constante en la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, es correcta y así ha sido registrado en los libros contables de MEDICAL TRACK AXXISTRACK COMPAÑÍA LIMITADA, a los cuales se remite en caso de ser necesario. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes a esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía MEDICAL TRACK AXXISTRACK COMPAÑÍA LIMITADA, lo siguiente: a) Acta de Junta General Ordinaria de Socios de la compañía MEDICAL TRACK AXXISTRACK COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el veintidós de abril de dos mil ocho; en la cual se aprueba el aumento de capital de referencia, por reinversión de utilidades del ejercicio económico de dos mil siete, así como por compensación de créditos mediante la utilización de la cuanta aportes para futuras capitalizaciones, y por aporte numerario; y se aprueba la reforma de los estatutos Sociales de la Compañía; y, b) Nombramiento de Gerente y por lo tanto Representante Legal de MEDICAL TRACK AXXISTRACK COMPAÑÍA LIMITADA. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas que se estilan para la plena validez de este instrumento.- FIRMA)
Doctor José Capito A.- MATRÍCULA

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

PROFESIONAL NÚMERO CUATRO MIL
QUINIENTOS SETENTA Y DOS.- COLEGIO DE
ABOGADOS DE PICHINCHA".- (Hasta aquí la
minuta que la compareciente la ratifica en todas sus
partes).- Se cumplieron los preceptos legales del
caso; y leída que fue esta escritura íntegramente a
la otorgante por mí, el Notario, aquella se ratifica
en todo lo expuesto, y firma conmigo en unidad de
acto, de todo lo cual doy fe.-



DEL ROCIO ANDRADE DAVILA

F. 0308893-8

EL NOTARIO, F) DR. A. di DONATO S.-
DOCUMENTOS HABILITANTES:-----

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

ECUATORIANA
 CASANOVA, MANUEL A. NARANJO
 SUPERIOR ESTUDIANTES
 VICTOR ANDRADE
 ELDA DAVILA
 QUITO 15-05-52
 HASTA CUERTE DE SU TITULAR
 2250215

CIUDADANIA 37030669
 ANDRADE DAVILA ELDA DEL ROCIO
 27 NOVIEMBRE 1955
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU
 17-1 058 0996
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 55

Rocío de la Cava



NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
 APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
 el original que fue presentado
 UG 18 SET 2008



Dr. Alfonso di Dunst Salvadore
 NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
 CANTON QUITO

000006



Quito, 19 de abril del 2006

Señor Doctora
ELDA DEL ROCIO ANDRADE DAVILA
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente tengo a bien informar que, la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía MEDICAL TRACK AXISTRACK. CIA. LTDA. celebrada el martes 18 de abril del 2006, resolvió elegirlo a usted como GERENTE de la Compañía MEDICAL TRACK AXISTRACK. CIA. LTDA., por el periodo estatutario de CINCO AÑOS, con todos los deberes y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.

Sus atribuciones se encuentran detalladas en el artículo décimo Primero de los Estatutos Sociales, le corresponderá ejercer la representación legal de la compañía tanto judicial como extrajudicial.

La Compañía MEDICAL TRACK AXISTRACK. CIA. LTDA. fue legalmente constituida en Quito el 10 de abril de 1996, ante el Notario Segundo del Cantón Quito. Fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 29 de mayo de 1996 .

Atentamente,

DR. OSCAR RAMON ALFREDO UQUILLAS
PRESIDENTE

En Quito, en esta fecha, acepto el cargo de GERENTE de la compañía MEDICAL TRACK AXISTRACK. CIA. LTDA. prometo cumplirlo fielmente de acuerdo a la Ley y los Estatutos Sociales de la Compañía.

Quito, 19 de abril del 2006

Rocío de Larraín
DRA. ELDA DEL ROCIO ANDRADE DAVILA
CI: 1703038938

Con esta fecha queda hecho el presente documento bajo el N° 5783 de Registro

Nombramientos Tomo 13

Quito.a 13 JUL. 2006

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Calle VSC JUDICIAL, Edif. AXIS Subsuelo N° 12
Telefax. 224 0812
Tells.: 225 7731 225 7732 Ext.12
Quito-Ecuador
email: medicaltrack@uol.com.br

salud es nuestra principal responsabilidad



NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE A
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que fue presentado en: 17.11.2010
en: Folio: 18 SET. 2010

Dr. Alfonso de Donato Salvadó
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO

00000

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791316037001

RAZON SOCIAL: MEDICAL TRACK AXXISTRACK C.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REF. LEGAL AGENTE DE RETENCIÓN: ANDRADE DAVILA ELENA DEL ROCIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/05/1986 FEC. CONSTITUCION: 28/05/1986

FEC. INSCRIPCION: 19/03/1996 FEC. ACTUALIZACION: 21/07/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE REHABILITACION FISICA INTEGRAL

DIRECCION PRINCIPAL:

PROVINCIA PICHINCHA Parroquia QUITO Parroquia BENITO CAZAR Calle. MOLINAS Número: 260 Intersección AV. AMÉRICA Edificio CENTRO MEDICO AXXIS Oficina. PB Referencia ubicación. JUNTO AL CÍRCULO DE ELECTORES Teléfono Trabajo: 022257731 Telefax Trabajo: 022249852 Fax: 022240852 Email: axxis@axxis.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE

DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

ABERTOS: 2
CERRADOS: 0

JURISDICCIÓN: REGIONAL NORTE PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: SPOLEGICE Lugar de emisión: QUITO PAEZ EGRE Y RIVERA DAVATOS Fecha y hora: 21/07/2008 02:07:46

SERVICIO DE RENTA INTERNACIONAL

SERVICIO DE RENTA INTERNACIONAL
DIRECCION REGIONAL NORTE

COD. SC06357 21 JUL. 2008

SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL BOY SE QUE
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que fue presentado
en: *N.M.N.* Fojas: *11*

Quito, 18 SET. 2008

D. Alonso de Donato Salvador
Dr. ALONSO DE DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
MEDICAL TRACK AXXISTRACK CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito a los 22 días del mes de abril de 2008, siendo las 19H00, se reunieron en las oficinas de la Compañía, ubicada en las calles Vozandes 260 y América, Subsuelo 1, las personas firmantes del listado de asistencia que se incorpora al expediente de la compañía y, quienes son socios de Medical Track Axxistrack Cia. Ltda.

Actúa en calidad de Presidente Ad-Hoc la señora Silvia Paredes, y como Secretaria, la doctora Rocio de Naranjo, Gerente de la Compañía.

Por Secretaría se confirma la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo que es procedente la Junta General Ordinaria.

La presidencia una vez verificada por Secretaría la concurrencia del capital suscrito y pagado de la Compañía, solicita que los Socios se pronuncien sobre su aceptación en celebrar la presente Junta General Ordinaria de Socios, y tratar el siguiente Orden del Día, mismo que fuera publicado con la convocatoria el 11 de abril de 2008, en el Periódico La Hora de esta ciudad de Quito:

1. Conocimiento y aprobación del Informe de Gerente.
2. Conocimiento y aprobación del Informe de Comisario.
3. Conocimiento y aprobación del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía al 31 de diciembre de 2007.
4. Decisión sobre el destino de las utilidades de la Compañía.
5. Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Los socios por unanimidad aceptan constituirse en Junta General Ordinaria de Socios, así como el tratamiento de los puntos del Orden del Día.

La Presidencia declara legalmente instalada la presente Junta General Ordinaria de Socios, cuyo desarrollo es el siguiente:

1.- Conocimiento y aprobación del informe del Gerente General de la Compañía.

La señora Silvia Paredes, en su calidad de Presidente Ad-Hoc de Medical Track Axxistrack Cia. Ltda., otorga la palabra a la Gerente de la compañía, Rocío Andrade de Naranjo, quien da lectura a la Sala el informe de labores de la Gerencia General. Una vez que es leído, el Presidente Ad-Hoc somete a consideración de los socios el mismo. Los socios felicitan por los resultados de la gestión durante el año de 2007. La sala delibera al respecto el informe de Gerencia General y lo aprueba por unanimidad con mención de felicitación para la administración.

2.- Conocimiento y aprobación del informe del Comisario

La señora Silvia Paredes, en su calidad de Presidente Ad-Hoc de Medical Track Axxistrack Cia. Ltda., otorga la palabra a la Doctora Edilma Ramírez, quien en su calidad de Comisario Principal de la compañía lee su informe a la Junta. Una vez que es leído, el Presidente Ad-Hoc somete a consideración de los Socios el mismo. La Sala delibera al respecto, y lo aprueba por unanimidad.

3.- Conocimiento y aprobación del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía al 31 de diciembre de 2007.

Pasan a tratar el tercer punto del orden del día, para lo cual la señora Silvia Paredes, en su calidad de Presidente Ad-Hoc de Medical Track Axxistrack Cia. Ltda. somete a consideración de los socios los principales indicadores del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de la Empresa. Al efecto, una vez que es leído, la Junta delibera sobre el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias presentado y lo aprueba por unanimidad, salvo los administradores quienes no pueden votar respecto a este punto del orden del día, en aplicación del artículo 243 de la Ley de Compañías.

4.- Decisión sobre el destino de las utilidades de la Compañía.

La señora Silvia Paredes, en su calidad de Presidente Ad-Hoc de Medical Track Axxistrack Cia. Ltda., sobre la base de la recomendación señalada por el Gerente en su informe de labores, propone a la Junta de Accionista reinvertir y capitalizar las utilidades de la compañía en un monto de quince mil dólares y la diferencia, sea entregada a los socios a prorrata de su participación social.

Al efecto, la Junta delibera al respecto y aprueba reinvertir y capitalizar las utilidades de la compañía en un monto de 15.423,72 dólares y la diferencia, sea entregada a los socios a prorrata de su participación social, previo el pago de las utilidades a trabajadores e impuestos.

5.- Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Se dirige a la Junta la Gerente de la Compañía, quien señala que con fundamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, se autoriza a reinvertir y recapitalizar las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2007, propone el aumento de capital en la suma de treinta mil setecientos ochenta y tres 72/100 dólares americanos mediante la capitalización por reinversión de utilidades en la suma de quince mil cuatrocientos veintitrés 72/100 dólares americanos, por compensación de créditos por aportes de futuras capitalizaciones en la suma de nueve mil ciento ochenta dólares y finalmente en aporte numerario por un valor de seis mil ciento ochenta dólares; y por ende reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales de la compañía.

Por lo tanto la Junta por unanimidad decide:

- a) Aumentar el capital actual de la compañía en la suma de treinta mil setecientos ochenta y tres 72/100 dólares americanos, distribuidos de la siguiente manera, quince mil cuatrocientos veintitrés 72/100 dólares americanos, a razón de capitalización por reinversión de utilidades, correspondiente al ejercicio económico del año 2007, a razón de nueve mil ciento ochenta 00/100 dólares americanos por compensación de créditos por aporte por futura capitalización, y seis mil ciento ochenta 00/100 dólares por aporte numerario, quedando el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de treinta y un mil ciento ochenta y tres 72/100 dólares americanos, dividido en setecientas setenta y nueve mil quinientas noventa y tres participaciones de cuatro centavos de dólar cada una.
- b) Autorizar la negociación de fracciones entre los socios siempre y cuando no afecte una unidad de participación.
- c) Reformar el artículo cuarto de los estatutos Sociales de la compañía a fin de que en adelante digan:

"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social es de treinta y un mil ciento ochenta y tres 72/100 dólares americanos, dividido en setecientas setenta y nueve mil quinientas noventa y tres participaciones de cuatro

ref

centavos de dólar cada una. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles".

- d) Reformar la cláusula tercera del contrato de constitución de la compañía, siendo su nuevo texto el siguiente:

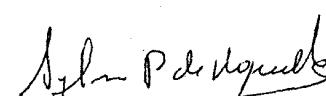
"CLASULA TERCERA: SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía se halla íntegramente suscrito y pagado de acuerdo con el siguiente cuadro de integración de capital:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO			NUEVO CAPITAL	NUEVO No. DE PARTICIPACIONES
			REINVERSION UTILIDAD	COMPENSACION DE CREDITO	APORTE NUMERARIO		
Francisco Cepeda	12,00	462,68	462,68	-	-	474,68	11867
Enrique Bermeo	4,00	314,24	154,24	160,00	-	318,24	7956
Jenny Ortiz	4,00	154,24	154,24	-	-	158,24	3956
Gonzalo Uquillas	4,00	314,24	154,24	160,00	-	318,24	7956
Diego Yépez	32,00	2.513,92	1.233,92	-	1.280,00	2.545,92	63648
Janeth Almagro	4,00	314,24	154,24	160,00	-	318,24	7956
Edwin Samaniego	76,00	5.970,48	2.930,48	-	3.040,00	6.046,48	151162
Mayra López	8,00	628,48	308,48	-	320,00	636,48	15912
Rocío Andrade	180,00	14.140,72	6.940,72	7.200,00	-	14.320,72	358018
Silvia Paredes	76,00	5.970,48	2.930,48	1.500,00	1.540,00	6.046,48	151162
TOTAL	400,00	30.783,72	15.423,72	9.180,00	6.180,00	31.183,72	779593

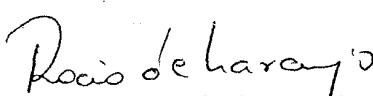
- e) Autorizar al Gerente de la compañía a fin de que proceda a la instrumentación del aumento de capital y Reforma de Estatutos.

Sin otro punto más que tratar, el presidente ordena un receso de veinte minutos para que por secretaria se realice el acta respectiva.

Resueltos de esta forma todos los puntos del Orden del Día de la presente Junta, los socios reunidos conceden un receso, a efectos de que la Secretaría proceda a redactar el Acta respectiva y una vez realizada y dada lectura a su totalidad, todos los socios presentes resuelven aprobarla en todas sus partes con lo que se termina esta Junta siendo las 21H00.


Sra. Silvia Paredes

PRESIDENTE AD-HOC


Ps. Rocío Andrade de Naranjo

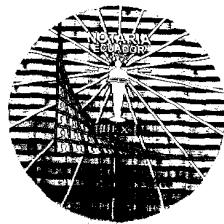
GERENTE

SE O-



TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA,
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO, A OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL
OCHO.-

EL NOTARIO,



A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Alfonso di Donato Salvador".

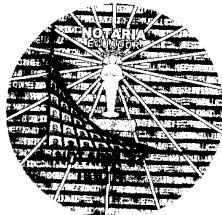
DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON
QUITO

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución de la Superintendencia de Compañías #08.Q.IJ.005505, dictada por el DOCTOR OSWALDO ROJAS HUILCA, INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS, de fecha 23 de DICIEMBRE del presente año, tome debida nota al margen de la respectiva matriz de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de fecha 18 DE SEPTIEMBRE de este año, la APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE USD\$400.00 A USD\$31.183.72 Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE MEDICAL TRACK AXXISTRACK CIA. LTDA., constante del presente instrumento público.-

Quito, a 24 DE DICIEMBRE del 2008

EL NOTARIO,



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alfonso di Donato Salvador".



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alfonso di Donato Salvador".

1 ZON: Cumpliendo lo ordenado por el doctor Oswaldo
2 Rojas Huilca intendente jurídico de la
3 Superintendencia de compañías, en su resolución N°
4 08.Q.IJ.005505 de fecha 23 de diciembre del 2008, tomé
5 nota de la escritura de aumento de capital y reforma
6 de estatutos de la compañía MEDICAL TRACK AXXISTRACK
7 COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada ante el Notario Trigésimo
8 Cuarto de Quito, el 18 de septiembre del 2008, al
9 margen de la matriz de la escritura de constitución de
10 esta misma compañía, otorgada ante la doctora Ximena
11 Moreno de Solines, el 10 de abril de 1996, cuyo
12 archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-

13 QUITO, A 29 DE DICIEMBRE DEL 2008.-

14

15

16

DR. RAMIRO RHEA PALACIOS

17

NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a



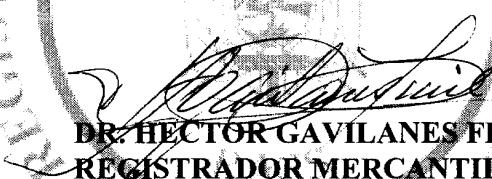
000012



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ.**
CERO CERO CINCO MIL QUINIENTOS CINCO del **SR. INTENDENTE JURÍDICO**
de 23 de diciembre del 2.008, bajo el número **4814** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se
tomó nota al margen de la inscripción número 1376 del Registro Mercantil de veinte y nueve
de mayo de mil novecientos noventa y seis, a fs 2334 vta., Tomo 127.- Queda archivada la
SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y,**
REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "*MEDICAL TRACK AXXISTRACK CIA.
LTDA.*", otorgada el 18 de septiembre del 2.008, ante el Notario **TRIGÉSIMO CUARTO**
del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO DI DONATO SALVADOR**.- Se da
así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de
conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el
Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se fijó un extracto para conservarlo por
seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2915**.- Se anotó en el Repertorio
bajo el número **53913**.- Quito, a treinta de diciembre del año dos mil ocho.- **EL
REGISTRADOR**-


DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO, SUPLENTE.



HG/lg.-